

PRIMERA CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS 2016

Del 26 de abril al 31 de mayo de 2016

ANUNCIO

Introducción

El Programa de Cooperación Transnacional Espacio Atlántico 2014-2020 anuncia su primera convocatoria de manifestaciones de interés (MDI). Se ha acordado realizar un proceso de candidatura en **dos fases** para las convocatorias del Programa, comenzando por una convocatoria de MDI.

El Programa está financiado por el Fondo Europeo para el Desarrollo Regional (FEDER) y apoya las medidas de cooperación que traten los desafíos regionales compartidos y los enfoques innovadores para fortalecer el desarrollo económico sostenible y territorial en el Espacio Atlántico. El Programa tiene como objetivo desarrollar proyectos de partenariado que proporcionen soluciones conjuntas para los desafíos transnacionales comunes que enfrentan las regiones elegibles de la costa Atlántica en Francia, Irlanda, Portugal, España y el Reino Unido.

Se espera que los proyectos de cooperación financiados por el Programa contribuyan en los objetivos especificados en el documento del Programa de Cooperación (PC) y que produzcan resultados sostenibles y tangibles. Los proyectos deberán involucrar actores claves locales y regionales relevantes del espacio de cooperación transnacional en las áreas prioritarias que se definen a continuación.

Fondos disponibles

No se ha establecido un montante de fondos disponibles para la primera convocatoria de proyectos. La intención es organizar convocatorias de proyectos anualmente entre el 2017 y el 2020.

Prioridades

Todos los ejes prioritarios en el Programa de cooperación están abiertos:

Prioridades	Objetivos específicos
1. Estimular la innovación y la competitividad	1.1 - Mejorar la capacidad de innovación mediante la cooperación para fomentar la competitividad
	1.2 - Fortalecer la transferencia de resultados de la innovación para facilitar la aparición de nuevos productos, servicios y procesos
2. Fomentar la eficiencia de los recursos	2.1 - Fomentar las energías renovables y la eficiencia energética
	2.2 - Fomentar el crecimiento verde, la eco-innovación y la eficiencia medioambiental
3. Fortalecer la resiliencia del territorio ante los riesgos de origen natural, climatológico y humano	3.1 - Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos
4. Mejorar la biodiversidad y el patrimonio natural y cultural	4.1 - Mejorar la protección de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas
	4.2 - Valorizar el patrimonio natural y cultural para estimular el desarrollo económico

Proceso de candidatura: El proceso se organiza en dos fases.

Primera fase: presentación y selección de manifestaciones de interés

Los candidatos deberán presentar las MDI proporcionando una idea clara del proyecto propuesto. La MDI deberá incluir un resumen del proyecto, la definición de su objetivo general, el desafío transnacional abordado, el partenariado y su coherencia para responder al desafío, un presupuesto indicativo y otra información básica. La MDI deberá completarse en el formulario electrónico en la página web del programa.

Una vez verificada la elegibilidad y hecha la evaluación de las MDIs por el secretariado conjunto (SC), teniendo en cuenta esa evaluación, el Comité del Seguimiento del Programa decidirá los proyectos a seleccionar para pasar a la segunda fase del proceso de candidatura. Las decisiones de la primera fase se realizarán en septiembre de 2016.

Segunda fase: presentación y aprobación de las candidaturas completas

De acuerdo con las decisiones del Comité del Seguimiento del Programa, se solicitará a los candidatos seleccionados que preparen y presenten una candidatura completa relativa al proyecto. Los candidatos dispondrán aproximadamente de 6 semanas para presentar la candidatura completa relativa al proyecto desde la fecha de la notificación por parte del SC. Los socios del proyecto tendrán que tener en cuenta las solicitudes y recomendaciones del SC y del Comité del Seguimiento relacionadas con las MDIs seleccionadas.

El Comité de Seguimiento del Programa tomará las decisiones finales acerca de las candidaturas de la fase 2 en enero de 2017.

Información práctica

El formulario electrónico para la MDI, el Manual del Programa que proporciona apoyo y orientación detallada para los candidatos y otros documentos relevantes, como el documento del Programa de Cooperación, están disponibles en el apartado "Convocatoria de Proyectos" de la página web del Programa (<http://www.atlanticaarea.eu>). Es importante que los candidatos consulten esa información de antes de preparar su candidatura al Programa.

26 de abril de 2016	Apertura de la convocatoria de manifestaciones de interés
31 de mayo de 2016, 12:00 a.m. GMT	Plazo para la presentación de las manifestaciones de interés
7 de septiembre de 2016	Decisión de selección del Comité de Seguimiento
16 de septiembre de 2016	Apertura de la segunda fase de la convocatoria
4 de noviembre de 2016, 12:00 a.m. GMT	Plazo para la presentación del proyecto de candidatura completo
Enero de 2017	Decisión de aprobación del Comité de Seguimiento

Calidad de los proyectos, resultados y repercusiones buscadas

El Comité de Seguimiento del Programa Espacio Atlántico es el órgano de gobernación del Programa de Cooperación. El Programa pretende lograr resultados transnacionales visibles y tangibles, apoyando proyectos transnacionales de alta calidad que respondan a los ejes prioritarios y aborden los objetivos específicos establecidos.

El Programa se compromete a financiar proyectos sostenibles de alta calidad, que aborden los desafíos transnacionales claves o los problemas transnacionales comunes que comparten las diferentes regiones del Espacio Atlántico. Los proyectos deben tener una clara orientación hacia resultados, buscando generar un cambio sostenible en el territorio de cooperación. Por lo tanto deben tener un diseño y una pertinencia significativos para todas las regiones, responder a necesidades transnacionales reales y contar con una cobertura de socios e de fondos equilibrada en relación en a los diferentes países del territorio del Programa.

Regiones elegibles

El territorio de cooperación que abarca el PC incluye las regiones Atlánticas Europeas enumeradas en el recuadro. Los socios del proyecto deberán estar ubicados en el territorio elegible de las regiones de la zona Atlántica. Sin embargo, en casos debidamente justificados, las organizaciones localizadas fuera del territorio de cooperación, de la UE o de países terceros, podrán formar parte del consorcio del proyecto, siempre que el beneficio para las regiones de cooperación esté claramente demostrado.

Regiones elegibles del Espacio Atlántico

- **Francia:** Haute-Normandie, Basse-Normandie, Pays-de-la-Loire, Bretagne, Poitou-Charentes, Aquitaine.
- **Irlanda:** Border, Midland and Western, Southern and Eastern.
- **Portugal:** Norte, Algarve, Centro, Lisboa, Alentejo, Açores, Madeira.
- **España:** Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco, Andalucía (Huelva, Cádiz and Sevilla), Islas Canarias.
- **Reino Unido:** Cumbria, Cheshire, Greater Manchester, Lancashire, Merseyside, Gloucestershire, Wiltshire and Bristol/Bath Area, Dorset and Somerset, Cornwall and Isles of Scilly, Devon, West Wales and the Valleys, East Wales, South Western Scotland, Highlands and Islands, Northern Ireland.

Partenariado, candidatos y beneficiarios

Puede ser beneficiarios de la financiación del FEDER una amplia gama de organizaciones conforme al derecho público o privado y, por lo tanto, pueden integrar el partenariado de proyectos. Las organizaciones elegibles abarcan entidades como:

- Organismos nacionales, regionales o locales públicos
- Instituciones educativas y de investigación
- Organizaciones no lucrativas
- Empresas privadas y públicas
- Organizaciones internacionales, transnacionales y transfronterizas

El número de socios dependerá de la naturaleza y ámbito del proyecto y debe reflejar una capacidad óptima para alcanzar los fines y objetivos, además de una distribución equitativa de funciones y fondos entre los socios y los diferentes países del Espacio Atlántico. Por lo tanto, el tamaño del partenariado es flexible y debe reflejar el ámbito del proyecto siempre y cuando siga siendo razonable.

El jefe de fila

Los proyectos tendrán un jefe de fila responsable de la coordinación del proceso, la preparación y envío de la candidatura. Si el proyecto resulta aprobado, el jefe de fila se convierte en el responsable de toda

la gestión y funcionamiento del proyecto, además tiene la responsabilidad legal y financiera del consorcio del proyecto y se encargará de la comunicación con el secretariado conjunto y la autoridad de gestión.

El jefe de fila debe ser de ser; una organización pública, una organización no lucrativa privada, una universidad, una institución educativa, una organización investigadora o una organización internacional sujeta a la legislación nacional, ubicada en la zona del Programa, que posea una capacidad administrativa y financiera sólida para participar en procesos transnacionales y contar con las competencias para gestionar el proyecto y el partenariado con eficacia.

Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de 18 a 36 meses, empezando en el primer trimestre del 2017.

Presupuesto y gastos elegibles

No existe un límite superior o inferior preestablecido para los presupuestos de los proyectos, dependiendo de la naturaleza, ámbito y número de socios. Para asegurar que las operaciones cuenten con una característica transnacional sólida, los proyectos deberán buscar una cobertura de socios y financiación equilibrada para los diferentes Estados-miembros del Programa.

Se consideran gastos subvencionables si cumplen con las normas europeas y nacionales y con los límites legales establecidos, así como si se relacionan directamente con el proyecto y si respetan los principios de la eficiencia económica y la relación costo beneficio. Los gastos subvencionables se contraerán y pagarán dentro del período de elegibilidad establecido.

Porcentaje de cofinanciación y fondos nacionales

Como regla general, el Programa ofrece una tasa máxima de cofinanciación del 75 % del presupuesto total del proyecto.

Uso del idioma

Los candidatos pueden comunicarse con el secretariado conjunto en cualquiera de los 4 idiomas del Programa. Sin embargo, el formulario de la candidatura debe completarse obligatoriamente en inglés y opcionalmente en cualquier otro idioma del Programa. El título del proyecto y la descripción breve se completarán obligatoriamente en cada uno de los cuatro idiomas del Programa.

Información y asistencia

Página web del Programa: <http://www.atlanticarea.eu/>

Documentos y medios disponibles en la página web del Programa:

- Programa de Cooperación del Espacio Atlántico
- Manual del Programa para la fase 1
- Información del proceso de candidatura
- Herramienta para la búsqueda de socios e idea del proyecto

Para recibir asesoramiento, póngase en contacto con el secretariado conjunto: atlantico.stc@ccdr-n.pt